



---

**2016-2020**

# **Plan de lenguas de la UAB**

**Pla de llengües de la UAB**

**UAB Plan for Languages**

**Plan de lengües dera UAB**

**UABko hizkuntza-plana**

**Programa de linguas da UAB**

**Plan d'action pour les langues**



## **1. Objetivo del Plan de lenguas**

Disponer de un marco estratégico para la política lingüística de la UAB para el período 2016-2020.

## **2. Ámbito de aplicación**

El ámbito de aplicación es la Universitat Autònoma de Barcelona. Además, la Universidad recomienda que se apliquen subsidiariamente algunos criterios del Plan en las entidades en las que la UAB tiene una participación mayoritaria, y que este plan sirva de orientación para las entidades que la UAB reconoce.

## **3. Duración**

Se propone que el Plan tenga una duración de cinco años, de enero de 2016 a diciembre de 2020.

## **4. Tipología del Plan**

El Plan de lenguas se entiende como un marco general, una hoja de ruta, y cada ámbito debe establecer los mecanismos para concretarlo en planes específicos, de acuerdo con su especificidad.

## **5. Responsable de su seguimiento**

La Comisión de Política Lingüística, delegada del Consejo de Gobierno, realiza el seguimiento del Plan de lenguas.

El Servicio de Lenguas es el ente encargado de actuar como soporte técnico del Plan.

El interlocutor de Política Lingüística de cada centre es la persona de referencia para canalizar las dudas o las cuestiones de materia lingüística del centro.



## **6. Recursos necesarios**

El Plan de lenguas contiene una previsión presupuestaria anual de las actuaciones que se deben desarrollar. Estas actuaciones se priorizan cada año, de manera que si no hay disponibilidad presupuestaria para llevarlas a cabo todas, se puedan realizar las más importantes.

## **7. Estructura y contenidos**

El Plan se articula a partir de los elementos siguientes.

### **7.1. Marco general**

El Plan de lenguas de la UAB parte del marco general que se describe a continuación.

El catalán es la lengua propia, y oficial (junto con el castellano), de Cataluña y de todos los niveles educativos en Cataluña, y consiguientemente es la lengua propia de la UAB. La condición de lengua propia hace de la lengua catalana un elemento clave para alcanzar los objetivos de excelencia y de captación y fidelización de talento de la Universidad, dado que las competencias lingüísticas son fundamentales para el desarrollo personal y profesional. Por otro lado, la UAB, como universidad catalana, es responsable de asegurar el uso de la lengua y la divulgación y la mejora de la producción científica en catalán.

El castellano es la otra lengua oficial de la UAB, que, además, es un centro de referencia en filología española. Junto con el inglés, es una lengua imprescindible para captar y fidelizar talento y para alcanzar los objetivos de internacionalización y de excelencia de la Universidad.

El inglés se ha convertido en la lengua franca de la comunidad académica internacional y cada vez se utiliza más como lengua de trabajo efectiva en la actividad de la universidad y en entornos profesionales, y es, por este motivo, un activo clave para el desarrollo académico de nuestros estudiantes. Así pues, se considera necesario formalizar el estatus del inglés como lengua franca



---

Si bien es indiscutible el rol del inglés como lengua franca de la comunidad académica internacional en la estrategia de internacionalización de la Universidad, el francés también tienen un papel importante por razones geoestratégicas, por proximidad y por tradición. Además, el francés, el alemán y el italiano, entre otras lenguas, son estratégicas como lenguas de referencia en determinados campos de conocimiento y en determinados entornos profesionales. Por otro lado, en determinadas profesiones es importante la competencia multilingüe.

Actualmente, en la comunicación y la promoción de la Universidad también son importantes las lenguas del este asiático (principalmente el chino, el japonés y el coreano) como consecuencia de la apuesta estratégica que la UAB ha realizado por este área geográfica.

Finalmente, un activo importante de la Universidad es su capital lingüístico: el concepto de universidad está, desde sus inicios, ligado al multilingüismo como factor de enriquecimiento y de aproximación entre las personas que generan y consumen conocimiento. Las lenguas y las culturas que conviven en ella enriquecen la comunidad universitaria y, por otra parte, el conjunto de estudios, centros, institutos, grupos de investigación y servicios relacionados con las lenguas son fuente de investigación, de transferencia de conocimiento y de innovación en este ámbito.

## **7.2. Misión, visión y valores**

### **7.2.1. Misión**

El Plan de lenguas es el instrumento que establece los objetivos y las acciones necesarios en materia de política lingüística para desarrollar la misión de la UAB.



### **7.2.2. Visión**

El Plan de lenguas debe facilitar que la UAB sea:

- Modelo de calidad lingüística y de comunicación eficaz en la docencia, la investigación y las comunicaciones institucionales.
- Motor de la investigación, la transferencia de conocimiento y la innovación en materia de lenguas.
- Referente local e internacional en la construcción y la aplicación de un modelo de gobernanza del multilingüismo en la Universidad.
- Caso reconocido de compromiso con la sostenibilidad lingüística.

### **7.2.3. Valores**

El Plan de lenguas se sostiene en los valores siguientes:

- El fomento de la lengua catalana, como lengua propia y oficial, en la docencia, la investigación y la transferencia de conocimiento.
- El reconocimiento del castellano como lengua importante para la internacionalización de la UAB.
- La promoción del inglés, como lengua franca de la comunidad académica internacional, en la docencia, la investigación, la documentación administrativa y las comunicaciones institucionales.
- El reconocimiento del multilingüismo de la Universidad y del multilingüismo y la competencia intercultural de la comunidad universitaria como activos estratégicos para la internacionalización de la UAB.
- La transparencia y la efectividad de los derechos y los deberes lingüísticos que se derivan del estatus de las lenguas: del catalán como lengua propia, del catalán y del castellano como lenguas oficiales, del inglés como lengua franca de la comunidad académica internacional, y también de otras lenguas en contextos específicos.



### **7.3. Objetivos estratégicos**

Los objetivos estratégicos del Plan de lenguas de la UAB están alineados con los objetivos estratégicos que la Universidad establece, principalmente con los siguientes: consolidar la docencia de calidad, extender el impacto local e internacional de la docencia propia y potenciar la calidad de la investigación.

También se tienen en cuenta los objetivos de mejora de las competencias lingüísticas que la Generalitat de Catalunya ha establecido para la financiación variable por objetivos de las universidades públicas catalanas.

Los objetivos estratégicos del Plan de lenguas son los siguientes:

- Incrementar la competencia lingüística de los estudiantes.
- Mejorar la capacidad de interacción intercultural de la comunidad universitaria.
- Contribuir a incrementar el número de estudiantes locales e internacionales, ampliando la disponibilidad lingüística de la Universidad en relación a su comunidad.
- Contribuir a incrementar el volumen de investigación publicada en inglés, catalán y castellano y en otras lenguas que puedan ser relevantes en determinados ámbitos.
- Contribuir a incrementar el impacto de las actuaciones de la Universidad mediante la garantía de la calidad lingüística de los documentos que sirven para su difusión.

### **7.4. Ejes de actuación**

El Plan de lenguas se estructura en tres ejes de actuación:

- Eje institucional y de gestión.
- Eje de la docencia y la investigación.
- Eje de la movilidad y la acogida.



## **7.5. Actuaciones**

Los contenidos de las actuaciones se concretan a partir de los objetivos estratégicos (véase el apartado 7.3). Estas actuaciones se deben poder alcanzar en el plazo de vigencia del Plan y pueden ser de cuatro tipos diferentes:

- de soporte,
- de implementación,
- de diagnóstico,
- de regulación.

Cada año se fija un plan de actuaciones anual para tener en cuenta tanto las necesidades de cada momento como las disponibilidades presupuestarias.

Para la etapa que se inicia con el nuevo Plan de lenguas se valoran como especialmente efectivas las medidas de soporte, y se considera que las de diagnóstico y las de regulación, con carácter general, actualmente son menos necesarias de lo fueron hace unos años, si bien en determinados casos sí que pueden serlo.